

Miércoles, 30 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navezuelas

ANUNCIO. Expediente de adquisición directa de Bien Inmueble.

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Navezuelas, en sesión ordinaria celebrada el día 17/09/2026, el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

- Referencia catastral: 0460905TJ9706S0001UZ
- Naturaleza del inmueble: Urbana
- Situación: Calle Solana, n.º 5 – 10374 Navezuelas (Cáceres)
- Superficie: 3.031 m2

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del art. 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayto:

<http://navezuelas.sedelectronica.es>

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante El Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Navezuelas, 24 de septiembre de 2026

Carlos Javier Ríos Peromingo

ALCALDE-PRESIDENTE

